



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2073

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

30 JUN. 2016

VISTOS:

1. La solicitud de la Empresa Constructora R y R Ltda., en el sentido se le autorice el estacionamiento al costado izquierdo de la calzada en calle Manuel Bulnes N° 853, un total de 15 metros con el fin de efectuar labores de descarga con motivos de faenas de edificación.
2. El Art. 3ro. De la ley de Tránsito 18.290.
3. El Art. 148, 158 y 163 de la ley de Tránsito 18.290.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorízase el estacionamiento al costado izquierdo de la calle Manuel Bulnes N° 853, un total de 15 metros, destinado exclusivamente a faenas de carga y descarga de camiones, para faenas de edificación.
2. El horario de descarga se autoriza entre las 8:30 y 17:00 hrs; la señalización de confinamiento solo se deberá instalar en instancia en que se realizan faenas de cargas y descargas, debiendo quedar expedito el tránsito cuando no existen estas faenas.
3. La Empresa Constructora R y R Ltda., deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Tránsito.
4. La presente autorización será 30 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

WJB/JHV/pvs

- c.c. .
- * Dirección de Obras Municipales
 - * Dirección de Tránsito
 - * 2da Comisaría de Carabineros
 - * Of. de Partes.

1098032